

OFICIO. N° :248

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000478
[REDACTED] 2 de mayo de 2023.

MAT.: Informa

SANTIAGO, 30 de mayo de 2023

DE: SECRETARIO GENERAL (S)
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A: [REDACTED]

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 2 de mayo de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

"Solicito nomina completa de académicos/as de Usach indicando:

- a) Fecha de ingreso a Ute o Usach.**
- b) Tipo de contrato inicial: profesor/a hora, funcionario/a administrativo/a, honorarios, etc.**
- c) Fecha de incorporación como académico/a**
- d) Mecanismo de incorporación como académico: Concurso Publico, Comité de Búsqueda, Concurso Especifico u otro.**
- e) Unidad académica a la cual se encuentra adscrito/a.**
- f) Centro de Costo correspondiente al académico/a.**
- g) Jornada contratada.**
- h) Jerarquía otorgada al incorporarse como académico/a.**
- i) Jerarquía actual."**

En relación a su solicitud informo que, se deniega la entrega de la información solicitada relativa a los puntos de la letra d) y h) amparándonos en el Art. 21, N°1, letra c), *tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.*

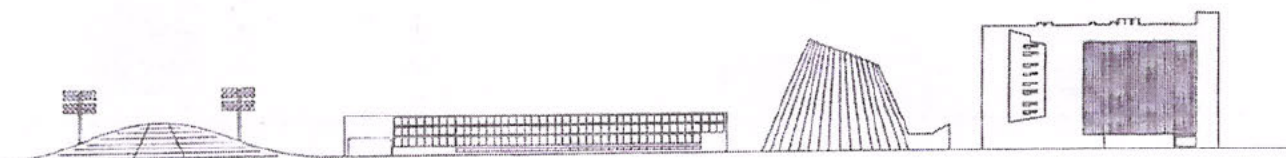
En cuanto a los puntos letra a), b) y c), estos pueden ser revisados en el sitio web de transparencia activa: <https://www.transparenciaactiva.usach.cl/>

Por lo expuesto, y según la información proporcionada por la Dirección de Gestión de Personas, se adjunta a la presente respuesta, nómina de académicos vigentes a la fecha con el siguiente detalle:

- Centro de Costo correspondiente al académico/a.
- Jornada contratada.
- Jerarquía actual.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.





UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Sin otro particular,



POR ORDEN DEL RECTOR

Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de 2016 y bajo régimen de subrogación
que establece Resolución (E) N°3 de fecha 01-01-2023

RENÉ ESTAY ZORRICUETA
SECRETARIO GENERAL (S)


FZM/FVM/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
1.- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
1.- Unidad de Probidad y Transparencia

